

# Beneficios de tiempo libre remunerado: Fechas a recordar

## Los formularios

de solicitud del beneficio mensuales («Formularios») presentados al día 5 de cada mes se procesarán para el pago el día 15 del mes.

Los formularios presentados entre el día 6 y el 20 de cada mes se procesarán para el pago el último viernes del mes.

Los formularios presentados después del día 20 de cada mes se procesarán para el pago el día 15 del mes siguiente.

## Julio

Las notificaciones de elegibilidad se envían por correo a aquellos participantes que cumplan con los requisitos para recibir los beneficios de PTO en el período de determinación de julio.

## Enero

Si sus beneficios de PTO acumulados durante el año anterior superan los \$600, se le enviará un formulario 1099 a fin de mes.

## 15 de febrero

Los beneficios de PTO que no hayan sido abonados y que correspondan a los períodos de beneficios del año calendario anterior se harán efectivos en un pago único a aquellos participantes que hayan presentado el formulario W-9 ante el Fideicomiso.

## De octubre a enero

En cada uno de estos meses, el Fideicomiso envía las declaraciones de saldo de beneficios de PTO por correo y los recordatorios para completar su formulario W-9 (en caso de que sea necesario).

marzo      abril      mayo

julio

octubre      noviembre      diciembre      enero

febrero      15 de febrero

**Período de determinación de julio:** trabaje 80 horas para su consumidor en cualquiera de esos tres meses...

...para ser elegible para el PTO el 1 de julio.

**Período de determinación de febrero:** trabaje 80 horas para su consumidor en cualquiera de esos tres meses...

...para ser elegible para el PTO el 1 de febrero.